

ANEXO

Convocatoria de puestos de trabajo para su provisión, por libre designación (Organismo Autónomo Registro de la Propiedad Industrial)

Nivel: 16. Grupo (artículo 25 Ley 30/1984, de 2 de agosto): C/D. Denominación: Dirección General, Secretario/a Director general. Localidad de destino del puesto: Madrid. Complemento específico mensual: 266.748 pesetas. Méritos preferentes: Experiencia en puestos similares, tratamiento de textos, conocimientos de inglés y francés, conocimientos de propiedad industrial.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

16851 ORDEN de 7 de julio de 1989 por la que se corrige la de 4 de julio, que convoca concurso para la provisión de Puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Advertidos errores en la Orden de 4 de julio de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 160, de 6 de julio de 1989, que convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en este Departamento, debe corregirse en el siguiente sentido:

Página 21446. En la base 2, solicitudes y documentación, en el apartado 2.1.3, final del primer párrafo, donde dice: «Reformado por Ley 164/1983, de 2 de diciembre», debe decir: «Reformado por Ley 164/1963, de 2 de diciembre».

Página 21448. En el número de orden 5, en adscripción grupo, donde dice: «A/B», debe decir: «A». En el número de orden 6, en C.E. anual, donde dice: «812.328», debe decir: «853.788».

Página 21450. En el número de orden 23, en el número de plazas, donde dice: «1», debe decir: «4».

Página 21453. En el número de orden 57, número de plazas, 1, en localidad, donde dice: «Tenerife», debe decir: «Las Palmas».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de julio de 1989.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1987). el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

16852 ORDEN de 12 de julio de 1989 por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios, puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1. b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y

visto el Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 19 de febrero de 1988, sobre determinados aspectos relativos a la provisión de puestos de trabajo,

Este Ministerio ha dispuesto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

1. Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos, conforme a la legislación vigente.

2. Los aspirantes dirigirán sus instancias según modelo que figura como anexo II, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Subdirección General de Personal, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003 Madrid).

3. Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, el curriculum vitae, en el que, además de los datos personales y el número de Registro de Personal, figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Madrid, 12 de julio de 1989.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO I

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Secretaría General Técnica

Puesto de trabajo: Consejero Técnico para la CIMP. Número: 1. Nivel: 28. Localidad: Madrid. Grupo: A. Complemento específico: 1.041.876 pesetas. Méritos: Licenciado en Derecho. Experiencia en temas relacionados con el transporte de mercancías peligrosas. Experiencia en materia de relaciones internacionales con dominio de los idiomas francés e inglés.

SECRETARÍA GENERAL DE TURISMO

Francia-París

Puesto de trabajo: Director de la Oficina Española de Turismo. Número: 1. Nivel: 30. Localidad: París. Grupo: A. Complemento específico: 1.796.940 pesetas. Méritos: Experiencia en Administración Turística y dominio de los idiomas francés e inglés. Observaciones: La permanencia en este puesto de trabajo no podrá ser inferior a dos años ni superior a cinco. No obstante lo anterior, y mediante propuesta debidamente razonada de la Secretaría General de Turismo, podrá acordarse el cese antes de haber transcurrido el período de dos años o prorrogarse el nombramiento al cumplirse los cinco años, cuando existan causas que así lo justifiquen.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
DNI	Cuerpo o Escala a que pertenece			NRP	
Domicilio, calle y número		Provincia	Localidad		Teléfono

DESTINO ACTUAL

Ministerio		Dependencia		Localidad	
Denominación del puesto de trabajo		NCD	Fecha de posesión	Grado consolidado (en su caso)	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha..... («Boletín Oficial del Estado» de.....), para el puesto de trabajo siguiente:

Puesto de trabajo	NCD	Unidad de que depende		Localidad
-------------------	-----	-----------------------	--	-----------

Se adjunta curriculum.

En a de de 19.....

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES -SUBDIRECCION GENERAL DE PERSONAL- (NUEVOS MINISTERIOS) MADRID.

16853 RESOLUCION de 31 de mayo de 1989, de la Escuela Oficial de Turismo, por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de dos plazas vacantes de personal laboral docente fijo de nuevo ingreso.

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 315/1989, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1989.

La Dirección de la Escuela Oficial de Turismo, con el fin de atender las necesidades de personal laboral docente de la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, previo informe favorable del Comité de Empresa y de la Dirección General de la Función Pública, haciendo uso de las facultades que le están conferidas, ha resuelto:

Primero.-Convocar a concurso-oposición libre para proveer dos plazas vacantes de personal docente laboral fijo, en dedicación parcial, de nuevo ingreso, que se relacionan en el anexo adjunto.

Segundo.-La selección se hará ajustándose a lo previsto en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, citado, a los criterios fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas, el Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio del Organismo Autónomo Escuela Oficial de Turismo, de 22 de diciembre de 1987 (revisión

publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 123 de 24 de mayo de 1989) y a las bases reguladoras de la presente convocatoria.

Tercero.-Las bases del desarrollo de esa convocatoria, los requisitos generales y específicos que habrán de reunir los aspirantes, así como el Tribunal que haya de resolver el concurso-oposición, figuran expuestos en los tablones de anuncios de la Escuela (plaza de Manuel Becerra, 14, 28028 Madrid), de los Servicios Centrales del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003 Madrid), de la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, 28006 Madrid) y del Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (calle Marqués de Monasterio, 3, 28004 Madrid).

Cuarto.-La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas será facilitada gratuitamente en los lugares en que se encuentren expuestas las bases de la convocatoria señaladas en el apartado anterior.

La presentación de solicitudes podrá hacerse directamente en la Escuela Oficial de Turismo, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al ilustrísimo señor Director de la Escuela Oficial de Turismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 31 de mayo de 1989.-El Director, Alberto Gutiérrez Reñón.